



Disponible a través de la página de Internet del ministerio

Nota de prensa

## El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación desarrolla una nueva herramienta para facilitar a los ganaderos el autocontrol del uso de antibióticos

- El nuevo módulo en el Sistema de Control de Prescripciones Veterinarias (PRESVET) afianza el esfuerzo que España realiza en la lucha contra las resistencias antimicrobianas

12 de julio 2022. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha desarrollado una nueva herramienta para facilitar a los ganaderos el autocontrol del uso de antibióticos en la lucha contra las resistencias antimicrobianas, dentro del Sistema Informático de Control de Prescripciones Veterinarias de Antibióticos (PRESVET). Con esta iniciativa se afianza el esfuerzo que España realiza en esta materia.

Esta herramienta permitirá a todos los titulares inscritos en el Registro General de Explotaciones Ganaderas (REGA) que se incorporen a este nuevo sistema consultar los informes trimestrales de consumo de antibióticos de las explotaciones ganaderas que tengan estas prescripciones hayan sido comunicadas a PRESVET.

La información recogida en los informes mostrará el consumo habitual de antibióticos de cada explotación ganadera y permitirá compararlo, a nivel nacional, con los de su misma especie y clasificación zootécnica. De esta forma, los ganaderos podrán evaluar directamente el consumo en sus explotaciones.

Además, dentro de las funcionalidades, se podrá autorizar a uno o varios veterinarios, registrados previamente en PRESVET, que puedan visualizar los informes de sus explotaciones y facilitarles su trabajo de asesoramiento en materia de resistencias antimicrobianas para que puedan proponer medidas alternativas al uso de antibióticos para combatirlas.





El módulo del ganadero se encuentra accesible en la web de PRESVET:  
<https://servicio.mapa.gob.es/presvet>

Los ganaderos podrán registrarse en el sistema mediante certificado electrónico, o usuario y contraseña identificándose mediante el NIF del titular REGA.

